



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN 03**

10 FEB. 2004

Por la cual se hacen unos Ajustes al Plan de Estudios año 2000, de la Escuela de Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial los conferidos por el Acuerdo 120 de 1993, Artículo 27, y

**CONSIDERANDO:**

Que los avances en el desarrollo de la estructura curricular permiten el estudio y adecuación de criterios de planeación, evaluación y formulación de planes de mejoramiento.

Que la relación de contenidos de conocimiento dinamiza la formación del Psicopedagogo(a) y para ello requiere de ajustes en algunas estructuras asignaturas que permitan una relación actualizada.

Que el Proyecto Académico de la Escuela de Psicopedagogía está concebido como un tejido de conocimientos que respalda el plan operativo mediante los proyectos pedagógicos de aula.

Que se necesita replantear las formas de trabajo docente para la dinamización del acompañamiento y mediación en el trabajo investigativo e interdisciplinar.

Que en la naturaleza del Proyecto Académico está implícita la actualización del Plan de Estudios como resultado de los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de la formación del Psicopedagogo(a).

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión 023 del 27 de noviembre de 2003, previa propuesta del Comité de Currículo de la Escuela de Psicopedagogía, recomendó al Consejo Académico los ajustes introducidos al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 02 del 10 de febrero de 2004, aprobó los ajustes introducidos al Plan de Estudios año 2000, de la Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa.

En mérito a lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los ajustes introducidos al Plan de Estudios año 2000 de la Licenciatura en Psicopedagogía con Enfoque en Asesoría Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar para el actual Plan de Estudios los siguientes ajustes en las estructuras asignaturales con intensidades horarias por semestres así:

En el Segundo semestre, Competencias Comunicativas II, con intensidad de cuatro horas por **Oralidad y Lectura con la misma intensidad.**

En el Tercer semestre, Retórica y Argumentación, con intensidad de cuatro horas por **Proceso de Lectura y Escritura en la Escuela con la misma intensidad.**

En el Cuarto semestre, Semiótica con intensidad de cuatro horas, por **Análisis de Texto con igual intensidad.**

En el Quinto semestre, Psicolinguística con intensidad de cuatro horas por **Interpretación de Texto con la misma intensidad.**

En el Sexto semestre, Introducir la estructura asignatural de **Creación de Texto I con intensidad de cuatro horas.**

En el Séptimo semestre, Sociología del Lenguaje, con intensidad de cuatro horas por **Creación de Texto II con igual intensidad.**

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar el ordenamiento en el Plan de Estudios de las siguientes estructuras asignaturales, por semestre e intensidad horaria, como a continuación se señala:

La estructura asignatural, Diseño y Construcción Curricular del quinto semestre con intensidad de cuatro horas, **se traslada en el sexto semestre con la misma intensidad.**

La estructura asignatural, Evaluación de Procesos Curriculares del sexto semestre con una intensidad de cuatro horas, **se traslada al séptimo semestre con la misma intensidad.**

La estructura asignatural, Teorías Críticas Curriculares del séptimo semestre con intensidad de cuatro horas, **se traslada al quinto semestre con la misma intensidad.**

PARÁGRAFO: Suprimir por integración de contenidos, **la estructura asignatural Procesos Evaluativos** correspondiente al Octavo semestre, con intensidad de cuatro horas.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar la fusión de las estructuras asignaturales de Investigación con la Práctica Pedagógica y procesos investigativos, de la siguiente manera:

**En el sexto semestre, se fusiona Investigación Cuantitativa, con Práctica Pedagógica y Procesos Investigativos VI, con la misma intensidad de cuatro horas.**





En el séptimo semestre, se fusiona Investigación Cualitativa con Práctica Pedagógica y Procesos Investigativos VII, con la misma intensidad de cuatro horas.

En el Octavo semestre, se fusiona Diseño de Investigación con Práctica Pedagógica y Procesos Investigativos VIII, con igual intensidad de cuatro horas.

En el Noveno semestre, se fusiona Trabajo Monográfico con Práctica Pedagógica y Procesos Investigativos IX, con la misma intensidad de cuatro horas.

**ARTÍCULO QUINTO.** Aprobar que las estructuras asignaturales: Desarrollo Sostenible y Gestión Cultural, cada una con intensidad de cuatro horas correspondientes al noveno semestre, se supriman, como consecuencia de la integración de contenidos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar la distribución de las estructurales asignaturales en el Plan de Estudios, con los ajustes hechos, por semestres e intensidades horarias semanales como a continuación se señala:

<b>Primer semestre</b>	<b>Hora</b>
• Pensamiento Pedagógico Clásico	4
• Teorías desarrollo humano	4
• Epistemología de la ciencias de la educación	4
• Informática I	4
• Competencias Comunicativas I	4
• Lengua Extranjera I	4
• Práctica pedagógica y procesos investigativos I	4
<b>Total</b>	<b>28</b>
<b>Segundo semestre</b>	
• Pensamiento pedagógico contemporáneo	4
• Políticas educativas internacionales	4
• Procesos de desarrollo preescolar	4
• Oralidad y lectoescritura	4
• Informática II	4
• Lengua extranjera II	4
• Práctica pedagógica y procesos investigativos II	4
<b>Total</b>	<b>28</b>
<b>Tercer semestre</b>	
• Epistemología y pedagogía	4
• Políticas educativas latinoamericanas	4
• Proceso de desarrollo educación básica	4
• Filosofía de la educación	4
• Proceso de lectura y escritura en la Escuela	4



*Consejo Académico. Continuación Resolución No. 03*

- Lengua extranjera III 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos III 4

**Total 28**

**Cuarto semestre**

- Teorías críticas de la enseñanza y corrientes Didácticas contemporáneas 4
- Políticas educativas nacionales 4
- Proceso de desarrollo educación media 4
- Antropología cultural 4
- Análisis de texto 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos IV 4

**Total 24**

**Quinto Semestre**

- Políticas educativas regionales y locales 4
- Procesos de desarrollo en poblaciones con NEE 4
- Teorías del aprendizaje 4
- Teorías críticas curriculares 4
- Sociología de la educación 4
- Interpretación de texto 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos V 4

**Total 28**

**Sexto semestre**

- Formulación, desarrollo y evaluación proyectos I 4
- Estrategias de procesos vocacionales 4
- Modelos pedagógicos 4
- Diseño y construcción curricular 4
- Creación de texto I 4
- Etnoeducación 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos VI 4

**Total 28**

**Séptimo semestre**

- Formulación, desarrollo y evaluación de proyectos II 4
- Estrategias de procesos profesionales 4
- Psicología social y comunitaria 4
- Evaluación de procesos curriculares 4
- Creación de texto II 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos VII 4

**Total 24**



**Octavo semestre**

- Formulación, desarrollo y evaluación proyectos III 4
- Estrategias de desarrollo personal y social 4
- Ética 4
- Practica pedagógica y procesos investigativos VIII 4

**Total 16**

**Noveno semestre**

- Gestión en instituciones educativas 4
- Orientación y asesoría familiar 4
- Pedagogía constitucional 4
- Práctica pedagógica y procesos investigativos IX 4

**Total 16**

**Décimo semestre**

- Práctica Pedagógica de Profundización y procesos investigativos (12 semanas)

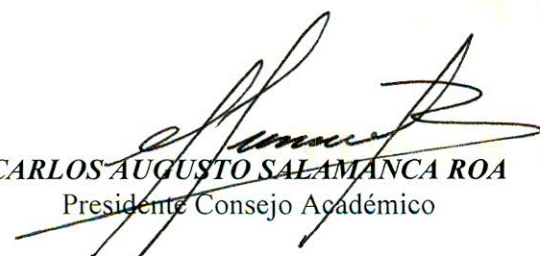
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Las prácticas pedagógicas y procesos investigativos no son habilitables.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los

**10 FEB. 2004**

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**HERNÁN JOAQUÍN FONSECA JIMÉNEZ**  
 Secretario Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.